

**INMOSAGUNTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)
SMITHERS OASIS IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria
de la escisión parcial)**

El 30 de septiembre de 2003, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmosagunto, Sociedad Anónima (antes denominada Espumas Ibéricas, Sociedad Anónima) acordó, por unanimidad, llevar a cabo una escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio (la unidad económica consistente en la fabricación, comercialización, importación y exportación de espumas fenólicas para su utilización en el sector de la jardinería y floristería en general) a favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Smithers Oasis Ibérica, Sociedad Limitada que adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como del Balance de escisión. Dichos acreedores podrán oponerse a la en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 30 de octubre de 2003.—José Manuel Pérez—Manglano Berenguer, Secretario del Consejo de Administración de Inmosagunto, Sociedad Anónima.—52.426. 1.ª 24-11-2003

**INNOVACIONES DEL OLMO
Y MARTÍN, S. L.**

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil Innovaciones del Olmo y Martín, Sociedad Limitada, a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Illescas (Toledo), calle Greco, número 11, piso 2.º izquierda, el próximo día 16 de diciembre de 2003, a las dieciséis horas treinta minutos, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales relativo al sistema de convocar Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, correspondiendo a los socios el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Illescas, 5 de noviembre de 2003.—Los Administradores solidarios, Pedro Pablo Martín Sánchez, Angel Martín Sánchez.—51.044.

INTERROLL ESPAÑA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en 602.024,21 euros, con la finalidad de realizar una

devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de forma que el valor nominal de cada acción pasa de ser de 60,101210 euros a ser de 30,00 euros cada una de ellas, dejando establecido el capital social en 600.000 euros, completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 20.000 acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se pone esta reducción de capital en conocimiento del público en general y, en especial, de aquellos acreedores que tengan el derecho de oposición, según lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción de capital.

Barberá del Vallés, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Alberto Navarro Martínez.—51.761.

INTERVINIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de Septiembre de 2003, acordó la aprobación del Balance Final de Liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	250.436,09
Total Activo	250.436,09
Pasivo:	
Capital	61.000,00
Reservas	189.436,09
Total Pasivo	250.436,09

Conforme a este Balance, la Junta General acordó asignar una cuota de liquidación de 2,504360 por acción.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

En Llagostera, a 9 de octubre de 2003.—El Liquidador, Don Carlos Bellvehi Mascort.—51.753.

**ITGO, S. A.
Unipersonal**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 20 de noviembre de 2003, decidió disolver la compañía al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1º de la Ley de Sociedades Anónimas. Al considerarse una disolución, con liquidación, se inicia a partir de este momento el proceso de liquidación social.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—La Liquidadora única, Cristina Llarás Jordana.—52.301.

**JAVIER MARTÍN CONSULTORES
Y ASOCIADOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
R&M CONSULTORES
JURÍDICOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Javier Martín Con-

sultores y Asociados, S. L.», como sociedad absorbente y «R&M Consultores Jurídicos, S. L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 10 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Javier Martín Consultores y Asociados, S. L.», como sociedad absorbente a «R&M Consultores Jurídicos, S. L.», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 13 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2003.—Luis Ferrándiz Atienza, Administrador Solidario de la absorbente y Único de la absorbida.—51.808. y 3.ª 24-11-2003

KRONTIS, S. A. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria en calle Juan de Ajuriaguerra, 6, 1.º izquierda, Bilbao, el 19 de diciembre de 2003, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en segunda el 20 de diciembre, en mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión social, de 2002.

Tercero.—Cese de miembros del Consejo de Administración, sustitución de dicho órgano por dos Administradores Solidarios y modificación de los artículos 9.º, 15.º a 19.º y 21.º a 23.º de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Concesión de facultad, en su caso, para ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados y modificación estatutaria subsiguiente.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social o solicitar el envío inmediato y gratuito de las Cuentas del Ejercicio, Propuesta de aplicación del Resultado, Informe justificativo de la modificación estatutaria y la nueva redacción de los artículos modificados.

Bilbao, 10 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Fernández Alonso.—51.393.

**LANDINVEST,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal de esta Sociedad ha acordado el 14 de noviembre de 2003, la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	62.874,47
Avenida de Brasil, 4 7.º G (VNC) ..	34.065,28
Avenida de Brasil, 4 9.º G (VNC) ..	28.093,88
Mobiliario Avenida Brasil, 4 (VNC).	715,31
Inmovilizado financiero	351.498,88
Acciones Centros Comerciales Comarcales	289.265,88
Acciones Valencia 90, Sociedad Anónima	61.648,82
Fianzas constituidas IVIMA	584,18
Activo Circulante	13.090,53
Caja	113,68
Bancos	12.976,85
Total activo	427.463,88
Pasivo:	
Fondos Propios	426.707,16
Capital Social	408.688,21
Reserva Legal	18.885,70
Reservas voluntarias	280,73
Reparto Reservas voluntarias	(17.810,93)
Reparto Reservas voluntarias transparentes	(80.109,07)
Pérdidas y Ganancias	(1.147,48)
Acreedores a largo plazo	649,10
Fianzas Arrendamientos	649,10
Acreedores a corto plazo	107,62
Hacienda pública Acreedora	107,62
Total pasivo	427.463,88

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Liquidador, don Ramón Zorrilla Zorrilla.—52.402.

LEJARZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Hace Público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de Reducción de Capital en la cifra total de 24.040, por amortización de acciones propias, adquiridas por compra, y adoptado en la Junta General de esta sociedad de fecha 19 de Noviembre de 2003.

En Erandio, a 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Ontoso.—52.393.

LEVEN HOUSE, S. L.

Junta General Extraordinaria de Socios

Por decisión de los Administradores solidarios, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Leven House, S. L., a celebrar en el domicilio social, sito en CR Alicante-Cartagena km 1, de San Javier (Murcia), el día 23 de diciembre de 2003, a las 20:00 h, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de la sociedad al 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión de Leven House, S. L. con Footbridge, S. L.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro del proyecto de fusión, los documentos informativos de la operación, el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Javier, 10 de noviembre de 2003.—Los Administradores solidarios.—51.390.

LYON SERVICIOS INTEGRADOS DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JOSFEL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la Sociedad Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada, y los socios de la Sociedad Jofel Inversiones, Sociedad Limitada, con fecha 20 de Noviembre de 2003, decidieron por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada de la Sociedad Jofel Inversiones, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 20 de octubre de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—D. Benito Gregorio Cabrera Garcia, Administrador Único de Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de Jofel Inversiones, Sociedad Limitada.—52.109.

2.ª 24-11-2003

LLOIS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Llois, Sociedad Anónima, En Liquidación, celebrada el día 11 de noviembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	229.697,51
Tesorería	231.877,05
Total Activo	461.574,56
Pasivo:	
Capital	240.400,00
Reserva legal	48.080,97
Reservas voluntarias	180.051,07
Dif. ajuste a euros	4,84
Resultados negativos ejercicios anteriores	-6.962,32
Total Pasivo	461.574,56

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Gonzalo Arana Arambarri.—51.386.

MANUFACTURAS METÁLICAS JEVIT, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

DELLAFOCE, S. L.

RAFROLAN, S. L.

DIPARAGONE, S. L.

(Sociedades unipersonales beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de las entidades «Dellafoce, Sociedad Limitada», «Rafrolan, Sociedad Limitada» y «Diparagone, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

La escisión parcial de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima» ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2003, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima», Don Victor Troyas Osés.—52.392. 1.ª 24-11-2003

MAPIL, S. L.

(Sociedad escindida)

FRUPIL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades Mapil, Sociedad Limitada, y Frupil, Sociedad Limitada, en sus respectivas sesiones del día 13 de noviembre de 2003, acordaron la escisión parcial de Mapil, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la escisión, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de noviembre de 2003, y asimismo sobre la base de los balances de escisión de dichas sociedades cerrados todos a 30 de septiembre de 2003. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción de 312.200 euros, quedando la misma en la cifra de 108.500 euros, y la reducción de las reservas de dicha sociedad por importe de 2.497.801,72 euros. Adicionalmente, como consecuencia de esta escisión, ha sido acordada una ampliación de capital en Frupil, Sociedad Limitada por importe de 915.443,20 euros, mas una prima de emisión de total de 1.894.251,52 euros, como resultado del traspaso a dicha sociedad de aquellos activos y pasivos de Mapil, Sociedad Limitada, que constituyen una unidad económica correspondiente a la actividad de cultivo y producción de cítricos, quedando el capital social de dicha sociedad en la cantidad de 975.543,20 euros.